TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, 152 PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA CATEGORÍA DE BOMBERO/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal de Selección nombrado por Decreto de 15 de abril de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, del proceso selectivo convocado para proveer 152 plazas de funcionario/a de carrera de la categoría de Bombero/a Especialista del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Una vez finalizado el plazo de presentación de la alegación contra el anuncio de 4 de noviembre de 2024, por el que se hace público en el tablón de edictos electrónico y en la página web del Ayuntamiento de Madrid, el listado provisional de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación de las calificaciones parciales de cada una de sus pruebas y la calificación total obtenida, acuerda:

- Desestimar las alegaciones presentadas contra la realización de los ejercicios 9º "prueba de habilidades funcionales: desplazamiento de carga con maza" y 10º "prueba de habilidades funcionales: corte en madera de la segunda prueba de la fase de oposición.
- Desestimar las alegaciones presentadas por los aspirantes en las que se solicitan la revisión de las marcas realizadas y calificaciones obtenidas dado que una vez revisadas por el Tribunal de Selección los tiempos tomados por la Federación de Atletismo de Madrid, por la Federación Madrileña de Natación, así como en las fichas individuales de cada opositor/a en las que se anotaron los tiempos de cada ejercicio, que fueron firmadas tanto por la persona aspirante como por el Tribunal de Selección, se ha comprobado que los tiempos tomados son los correctos y se corresponden con las calificaciones asignadas en el listado provisional referido a los aspirantes.

Los motivos concretos de la desestimación de las alegaciones presentadas se notificarán individualmente a los aspirantes.

SEGUNDO. - Elevar a definitiva la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo que figura en el ANEXO del presente anuncio, significando que está pendiente la recepción de los resultados del control antidopaje, conforme a lo establecido en la base específica quinta de las que rigen esta convocatoria.

TERCERO.- Contra el presente acuerdo, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada previo al contencioso-administrativo ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día

Información de Firmantes del Documento

CAROLINA BUALE COKA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 12/11/2026 12:35:17
CSV: COFDXS4W3IJGTMPN

MADRID

siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las bases que rigen la presente convocatoria.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Carolina Buale Coka

Información de Firmantes del Documento

MADRID

CAROLINA BUALE COKA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 12/11/2026 12:35:17
CSV: COFDXS4W3IJGTMPN